

PLAN DE CONVIVENCIA

COLEGIO SAN JOSÉ- LUCERO

Actualizado 2018-19

ÍNDICE

1. Introducción
2. Normativa del Marco de Convivencia
3. Características de nuestro Centro
 - 3.1 Espacios
 - 3.2 Alumnos
 - 3.3 Familias
 - 3.4 Profesorado
 - 3.5 Departamento de Orientación
 - 3.6 Personal no docente / Monitores de comedor
4. Objetivos del Plan de Convivencia
5. Competencias y responsabilidades de los órganos de gobierno y Dirección
 - 5.1 La Dirección
 - 5.2 Jefatura de Estudios
 - 5.3 El Profesorado
 - 5.4 El Consejo Escolar
 - 5.5 Comisión de Convivencia
6. Modelos de actuación en actuación favorecedores de la Convivencia
7. Normas de Convivencia y resolución de conflictos
 - 7.1 Educación Infantil
 - Alumnos
 - Familias
 - 7.2 Educación Primaria
 - Alumnos
 - Familias
 - 7.3 Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
 - Alumnos
 - Familias
8. Faltas de disciplina y sanciones
 - 8.1 Faltas leves
 - 8.2 Faltas graves
 - 8.3 Faltas muy graves
9. Protocolo en caso de maltrato infantil
10. Procedimiento en caso de acoso escolar

1. Introducción

El Colegio SAN JOSÉ se fundó en el año 1960 pasando a ser cooperativa de Enseñanza en 1985, momento en el que pasó a llamarse SAN JOSÉ-LUCERO. Es un Colegio mixto y concertado desde 2º ciclo de Educación Infantil hasta 4º de Educación Secundaria Obligatoria. No está vinculado a ninguna ideología. Contempla la educación integral del alumno como ser individual y social con plena participación en la acción educativa.

Es un Colegio de una sola línea, lo que facilita el conocimiento de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el trato familiar que nos permite un acercamiento a la situación, tanto académica, como personal de familias y alumnos, que caracterizan nuestra forma de trabajar.

A lo largo de los años, el perfil de las familias, y por tanto del alumnado, ha ido cambiando. Actualmente contamos con un elevado número de alumnos procedentes del extranjero, especialmente alumnos hispanoamericanos, árabes y chinos. Los alumnos de familias españolas son una minoría. Además, una gran mayoría son familias formadas por madres, con varios hijos a su cargo y que trabajan fuera de casa. Otra situación muy común es la de padres que han venido a trabajar a España y, hasta que no han tenido una estabilidad económica, no han traído a sus hijos, muchos de los cuales llevaban años sin convivir con sus progenitores. Por tanto, nos encontramos con alumnos en situaciones familiares muy complicadas.

Aunque casi todos los alumnos de los cursos inferiores han nacido en España, sus familias mantienen sus aspectos culturales, con ventajas como la multiculturalidad, que enriquece nuestro día a día, pero también sus inconvenientes, especialmente en lo referente a la manera de entender la vida, las normas y su cumplimiento.

Desde el punto de vista de la convivencia, los aspectos anteriores nos llevan a considerar todas las circunstancias para que las normas sean realistas y factibles, siempre con el objetivo del aprendizaje y la formación integral de nuestros alumnos. Buscamos unas Normas de Convivencia que permitan garantizar un comportamiento adecuado en el Colegio y fuera de él.

Pretendemos hacer un Colegio activo, creativo, optimista y alegre, y también igualitario, justo y tolerante.

Nos proponemos alcanzar como objetivos concretos:

- Educar para la tolerancia y la solidaridad, fomentando el diálogo y el respeto hacia otros pueblos y culturas.

- Adquirir unos conocimientos profundos en todas las disciplinas. Conseguir hábitos y técnicas instrumentales de aprendizaje, estudio y trabajo personal en un ambiente tranquilo y agradable.
- Conseguir un desarrollo físico y adquirir destrezas psicomotrices así como los valores de la educación deportiva, resaltando los aspectos del juego limpio y la competitividad positiva.
- Facilitar la orientación vocacional y profesional, dando valor a la actitud, así como al estudio.

Nuestras normas tienen la justificación en el principio básico de toda convivencia democrática: **EL RESPETO**. El respeto a los derechos del compañero, el respeto a los derechos del grupo, el respeto a los Profesores, el respeto a las Normas y el respeto a uno mismo, considerado como pilar fundamental.

Para fomentar un buen clima de convivencia dentro del Centro Escolar es importante que formemos personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos dentro de un ambiente grato y optimista, que contribuyan con su esfuerzo al progreso personal.

Se plantea la convivencia desde una perspectiva de prevención de conflictos, pero, obviamente, con instrumentos y metodología que nos permitan solucionar los que puedan aparecer. Se adoptará una resolución pacífica y dialogada, que permita al alumnado reconocer la situación, asumir las responsabilidades y llegar a una conclusión en la que la violencia no tenga ningún tipo de cabida.

El Colegio debe ser un lugar seguro para los alumnos, donde se encuentren a gusto y protegidos por los adultos que están trabajando a su alrededor para que así sea y, lo más importante, se centre en su aprendizaje.

En la sociedad actual, desgraciadamente, nos encontramos con actitudes violentas que en muchos casos son tomadas como algo habitual y sin importancia. Desde el Colegio tenemos la necesidad de demostrar a nuestros alumnos que esos actos no son los correctos y que se deben tratar de buscar otras formas de resolver situaciones conflictivas sin llegar a la violencia.

Los problemas de convivencia más habituales con los que nos encontramos son:

- La imposibilidad de impartir clase por comportamientos disruptivos del alumnado y los casos de alumnos absentistas que cuando asisten al Centro escolar no lo hacen con intención de seguir una clase de aprendizaje positivo.

- El acoso escolar, que se ha convertido en un tema de tal magnitud que la Comunidad de Madrid ha creado un protocolo específico de actuación en estos casos.
- Las situaciones de maltrato familiar en las que muchos de nuestros alumnos están inmersos y afectan directamente a su comportamiento en el Centro escolar.
- El uso de las redes sociales y dispositivos móviles que influyen negativamente en su percepción del entorno y sus relaciones sociales.

Por todo esto es necesario un Plan de Convivencia en nuestro centro, que pueda dar respuesta a las posibles situaciones conflictivas, desde el respeto, la tolerancia, la igualdad, el diálogo y la democracia, ejercidos por todos los miembros de la Comunidad Educativa, como equipo que trabaja unido para conseguir objetivos comunes de aprendizaje.

2. Normativa del marco de convivencia

Las principales normas que abordan de manera directa el tema de la Convivencia en centros escolares son las siguientes:

- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE) modificada por Ley Orgánica 8/ 2013 para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- Decreto 15/2007 de 19 de Abril por el que se establece el marco regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid. BOCM 25 de Abril de 2007. (La entrada en vigor de la LOMCE no ha modificado este Decreto).
- Ley 2/2010 de 15 de junio de la Comunidad de Madrid, de Autoridad del Profesor.
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

3. Características de Nuestro Centro en el Plan de Convivencia

3.1 Espacios

Nuestro Centro está conformado por dos edificios independientes:

- Aulas de Ed. Infantil y 1º Ed. Primaria en uno de ellos, con patio de recreo que comparten en un primer turno los alumnos de 1º y 2º de Ed. Infantil; y en el segundo, los alumnos de 3º Ed. Infantil y 1º Ed. Primaria.

El despacho de Orientación se encuentra en ese edificio.

- El otro edificio es de tres plantas y cuenta con espacios que comparten los alumnos desde 2º Ed. Primaria a 4º ESO.

Se comparten espacios como Laboratorio, Biblioteca, Gimnasio, Aula de Informática, Taller de Tecnología y Aula de Música, además del Comedor.

También se encuentran en este edificio los despachos de Dirección, Secretaría, Administración, Despacho de Tutorías y Sala de Profesores.

Los horarios están coordinados para que en el tiempo de recreo los patios puedan acoger a los distintos grupos:

- Por un lado, 2º, 3º y 4º Ed. Primaria comparten patio y por separado estarán 5º y 6º Ed. Primaria.
- En el caso de los grupos de ESO: 1º y 2º ESO comparten patio, mientras que 3º y 4º salen fuera del Colegio, acompañados por profesores del Centro.

El hecho de que el Centro no sea muy grande permite que los alumnos estén en todo momento supervisados por los profesores que, no solo durante las clases, sino en subidas y bajadas de las escaleras hay encuentros que permiten la cercanía y el trato familiar entre todos los componentes de la Comunidad Educativa. Esta es una de las características distintivas de nuestro Centro que pretendemos sea uno de los aspectos más positivos.

3.2 Alumnos

Nuestro Centro está compuesto por unos trescientos alumnos de muy distinta procedencia, que en su mayor parte comparten una característica común: familias de nivel medio-bajo que llegaron a España para trabajar y dejaron a sus hijos en sus países de origen, hasta que, con mejor situación económica, decidieron traerlos a España.

En su mayoría tienen unas complicadas circunstancias familiares que no pueden desligarse de su situación académica y que deben ser abordadas con mucho cuidado para conseguir nuestro objetivo de formar personas capaces de lograr metas que les permitan enfrentarse al mundo que les toca vivir, con éxito y seguridad en sí mismos.

En todas las etapas nos encontramos alumnos que provienen de familias extranjeras con culturas y costumbres muy diferentes a las españolas y con unas circunstancias socio-económicas muy particulares, de un nivel cultural y un poder adquisitivo medio-bajo. cuyas madres son las encargadas de ocuparse de ellos, además de trabajar fuera de casa en horarios que a veces no les permiten ver a sus hijos, ni compartir tiempo con ellos. Los padres no toman parte en la educación de sus hijos y, en muchos casos, son los hijos e hijas mayores los que se ocupan de sus hermanos menores.

El Centro está en contacto con Servicios Sociales y otras instituciones que ayudan a que muchos de nuestros alumnos estén atendidos, tanto académicamente, como desde el punto de vista del personal.

Contamos con un Plan de Acogida que permite al recién llegado no sentirse solo en ningún momento, siempre acompañado por algún compañero que esté pendiente de todas sus necesidades inmediatas.

Desde el punto de vista académico, los grupos son muy heterogéneos, especialmente en los grupos de ESO, donde coinciden alumnos que llevan toda la vida en el Centro, con un buen número de recién llegados procedentes de sistemas educativos con niveles muy inferiores a los exigidos por el sistema educativo español.

Afortunadamente contamos en 1º, 2º y 3º ESO con Grupos de Apoyo en Compensatoria en Matemáticas y Lengua Castellana, que nos permiten ofrecer un trato más individualizado a nuestro alumnado y darles la oportunidad de conseguir sus objetivos.

A pesar de las circunstancias anteriormente citadas, el Absentismo en nuestro Centro es muy bajo. Los alumnos reconocen el esfuerzo y apoyo que les ofrecemos y el Colegio es para muchos de ellos el lugar donde se sienten más seguros y acogidos.

3.3 Familias

Como ya se ha comentado, a lo largo de la historia de nuestro Centro el perfil de las familias ha cambiado mucho y eso afecta directamente a la relación del Colegio con ellas.

Muchas de las madres, ya que sus parejas raramente se implican, se sienten incapaces de solucionar los problemas que les plantean sus hijos, en unos casos por desconocimiento de la realidad en la que están inmersos y, en otros, por considerar que, desde edades muy tempranas pueden valerse por sí mismos y les responsabilizan de sus propias vidas.

A medida que sus hijos se van haciendo mayores, el fracaso escolar aumenta por la falta de motivación.

Desde el Centro, seguimos intentando, a través de propuestas de actividades y de estrategias diversas, incluido el apoyo del Departamento de Orientación, que las familias de nuestros alumnos tomen partido en la educación de sus hijos.

Resulta muy complicado contar con la implicación de las familias en ese aspecto, aunque cuando se les pide su opinión sobre la labor que en el Colegio realizamos con sus hijos, agradecen en una amplia mayoría nuestro trabajo y trato con ellos y con sus hijos.

3.4 Profesorado

El Colegio cuenta con un Claustro de Profesores dedicados a su profesión y preocupados por hacer una labor que ayude a nuestros alumnos a formarse como personas que sepan enfrentarse a la vida con autonomía y capacidad de superación en cualquier situación.

El Profesorado muestra una gran implicación y colabora en el proceso educativo del alumno, considerando todas sus necesidades y circunstancias, fomentando su desarrollo en todos los niveles.

El alumnado tiene en sus profesores el modelo de actitud, valores y conocimientos.

En el aula se favorece la participación, la creatividad y el interés por aprender, con trabajos cooperativos que ayudan a cada alumno a encontrar su ritmo de aprendizaje apoyado en los demás y, por supuesto, en sus profesores.

Los profesores serán objetivos, justos y rigurosos a la hora de calificar a sus alumnos, teniendo siempre en cuenta las circunstancias de cada uno de ellos, su esfuerzo y evolución en su aprendizaje.

El conocimiento de la situación personal, tanto como la académica de cada alumno por parte de su Tutor, es una prioridad que ayuda a mejorar la convivencia general de toda la Comunidad Educativa.

El profesor debe actuar de forma que sus alumnos sepan que es la persona en la que pueden confiar y apoyarse si necesitan ayuda. Estará dispuesto a escuchar y valorar las situaciones que se le planteen, así como a buscar la solución a los problemas que aparezcan.

El profesor es el adulto capaz de mediar en situaciones complicadas y enseñar que el diálogo es la base de la solución pacífica. Especialmente el Tutor debe facilitar las relaciones personales positivas y fomentar el respeto entre los alumnos de su grupo y, por supuesto, con el resto de los grupos.

El grupo de profesores trabaja en equipo a través de las reuniones de etapa, de ciclo, de departamento, de Claustro, junto con el Orientador. De esta forma, la información sobre actividades del Centro, casos de interés relativos a alumnos, proyectos comunes,

llega a todos con la intención de recibir sugerencias, soluciones y asumiendo el trabajo, en definitiva, de todo el equipo.

Los Tutores serán los encargados de mantener el contacto con las familias de sus alumnos para mantenerles informados de la evolución en el aprendizaje de sus hijos a través de entrevistas personales, informes escritos y reuniones de grupo. También será el que centralice toda la información que le aporten los demás profesores sobre sus alumnos y las posibles situaciones conflictivas de su grupo. Será el que intente resolver esos conflictos en primera instancia y, junto al Orientador, aquellos casos en los que la complicación sea mayor. El Orientador tomará parte también en el Plan de Acción Tutorial.

Los profesores, así como el Orientador, están pendientes de los alumnos también durante los tiempos de recreo. De esta forma, también observan a aquellos alumnos que fuera del aula pudieran estar en situación de rechazo y con problemas para relacionarse con los otros.

3.5 Departamento de Orientación

El Orientador del Centro es una figura importante en la elaboración del Plan de Convivencia del Centro, puesto que es experto conocedor del funcionamiento y la psicología del alumnado, lo que le permite apoyar y orientar a los alumnos, a los Profesores y a las familias que forman parte del Centro.

En el trabajo con los alumnos lleva a cabo actividades grupales para promover la convivencia, prevenir la violencia, fomentar los buenos modales, etc.

Con las familias crea espacios de comunicación donde los padres asistentes ponen en común sus inquietudes acerca de su hijos y su aprendizaje en el Colegio, desde muchos ámbitos diferentes: conductual, académico, personal.

El Orientador actúa como facilitador de las relaciones entre profesores y alumnos, profesores y familias, alumnos y familias.

Además del Plan de Convivencia, también toma parte en el Plan de Acción Tutorial con el mismo objetivo: apoyar a los Tutores en su labor de acercamiento a los alumnos desde las mejores líneas de actuación.

3.6 Personal no docente / Monitores de comedor

El Centro cuenta con una empresa externa en el comedor. Los monitores son informados desde Dirección de la Normativa del Colegio y son los responsables de que los alumnos mantengan un adecuado comportamiento en el comedor y en los momentos de recreo en ese tiempo.

Las buenas maneras en el comedor también forman parte del aprendizaje de los alumnos en el aspecto de convivencia. Respetar turnos, pedir con educación la comida, hablar con un volumen que permita a los demás comer en tranquilidad.

Los monitores deben estar en contacto con los profesores encargados del día de comedor para informar sobre los problemas que puedan surgir (accidentes, enfermedad sobrevenida...) y con los Tutores de grupo para informarles sobre situaciones contrarias a las Normas de Convivencia de Centro. Tomarán las medidas inmediatas que consideren para solucionar el problema planteado, siempre acorde con las Normas del Centro.

3.7 El Clima Educativo

El Colegio San José – Lucero es un Centro pequeño en el que toda la Comunidad Educativa tiene una relación de cercanía que permite una convivencia estrecha y personalizada, todos nos conocemos y a los alumnos se les llama por su nombre. En el aula todos pueden ejercer su derecho a manifestar su personalidad, opiniones, sentimientos, discrepancias, etc., por supuesto, desde el respeto y la tolerancia hacia los demás. Así se hace también posible una labor educativa cercana.

Se establece un clima de trabajo basado en actividades variadas, favorecedoras del desarrollo de las aptitudes individuales, adaptadas a cada nivel de conocimiento y a los intereses de cada grupo.

Desde las etapas más tempranas se anima a los alumnos a participar en asambleas en las que se ponen en común situaciones en las que deben escuchar, respetar turno de palabra, pensar y dar opinión.

Se potencia un ambiente de participación en el que todas las personas se respetan y en el que las pautas de convivencia se elaboran entre todos. Las normas fundamentales se basan en el respeto al otro, el respeto a las cosas y los espacios y la aceptación de que vivimos en grupo.

Se busca un ambiente de confianza que permita la expresión personal y el diálogo, a través de un currículo escolar más inclusivo y democrático.

Se cuidan y se revisan de forma constante las interacciones en el aula, el interés, la motivación, la reacción ante la interrupción, como base de prevención de conflictos.

La detección temprana de los conflictos, así como la solución pacífica de estos se consigue mediante medidas organizativas preventivas.

En todo momento, desde la entrada por la puerta cada día, se procura que los alumnos vivan y se desarrollen en un ambiente de tranquilidad y convivencia, tanto en las aulas, como en los patios.

4. Objetivos del Plan de Convivencia

El objetivo esencial del Colegio San José – Lucero es, como ya se ha comentado, lograr un clima de convivencia basado en el respeto, la comunicación abierta y la valoración de la diversidad, que es requisito indispensable para acceder a otros aprendizajes.

Todos los que formamos la Comunidad Educativa del Centro buscamos sentirnos seguros y acogidos.

Con este Plan de Convivencia se pretende:

- Establecer y asentar el modelo para el diagnóstico de la Convivencia en el Centro, con especial atención al acoso escolar, al *ciberacoso*, la violencia de género el maltrato infantil y la LGTBifobia.
- Mantener un alto nivel de satisfacción con la convivencia en el Colegio entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Prevenir y disminuir la aparición de manifestaciones violentas que puedan aparecer en el Centro.
- Mejorar el clima de trabajo mediante la aplicación de metodologías activas y participativas, tales como el Aprendizaje Cooperativo y el Método de Proyectos.
- Aprender a convivir con los demás, desde todos los ámbitos de la Comunidad Educativa.
- Motivar la búsqueda de estrategias para desterrar la violencia de la vida diaria.
- Promover la construcción de una sociedad más justa, democrática solidaria y pacífica.

5. Competencias y responsabilidades de los órganos de gobierno y de la Dirección del Centro

El Decreto 15/2007 concreta las responsabilidades de los diferentes órganos en relación con la convivencia escolar de la manera que se indica a continuación:

5.1 El Director

Corresponde al Director velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia del centro, garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el reglamento de régimen interno, resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen directamente al profesorado y las que están reservadas al Consejo Escolar.

5.2 La Jefatura de Estudios

La Jefatura de Estudios tiene la responsabilidad de la aplicación de las normas de conducta y de la disciplina escolar. Deberá llevar el control de las faltas de los alumnos cometidas contra las citadas Normas de Conducta y de las sanciones impuestas e informar de ellas a los Tutores y a los padres.

5.3 El profesorado

Los profesores del Centro, en su labor formativa, ejercerán la autoridad sobre sus alumnos, y tienen el derecho y el deber de hacer respetar las Normas de Conducta establecidas en el Colegio y corregir aquellos comportamientos que sean contrarios a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 15/2007 y en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

Corresponde al Tutor valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos, fomentar la participación de estos en las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia y mantener el necesario contacto con las familias a fin de que se cumplan los objetivos de dicho Plan.

El Claustro de Profesores deberá conocer las Normas de Conducta y las actividades incluidas en el Plan de Convivencia. Asimismo, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará porque estas se atengan a la normativa vigente.

5.4 El Consejo Escolar

El Consejo Escolar es el competente para aprobar el Plan de Convivencia del Centro, garantizando que en su elaboración hayan participado todos los sectores de la comunidad educativa, así como que las Normas de Conducta establecidas se adecúen a la realidad del centro educativo.

Corresponde al Consejo Escolar del Centro conocer la resolución de conflictos disciplinarios, velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos y porque la resolución de conflictos se atenga a la normativa vigente.

5.5 Comisión de Convivencia

Por el Consejo Escolar del Centro se constituirá la Comisión de Convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, por los sectores del mismo.

Formarán parte de la Comisión de Convivencia el Director, el Jefe de Estudios, un profesor, un padre de alumno y un alumno; podrá actuar presidida por el Jefe de Estudios por delegación al efecto del Director del Centro.

6. Modelos de actuación favorecedores de la Convivencia

Como ya se ha señalado en varias ocasiones, el Colegio San José – Lucero sitúa en el centro de su acción la creación de un ambiente familiar, en el que los alumnos se puedan sentir tranquilos y seguros.

Son acciones dirigidas a la consecución de este objetivo:

- Acogida de los grupos al comienzo de cada curso, con especial atención a los nuevos alumnos, presentación del Colegio y acompañamiento durante el proceso de adaptación.
- Elaboración, por parte de los alumnos y los Tutores de los cursos, de las normas en el aula, con el apoyo del Equipo de Orientación. La elaboración de normas conlleva una reflexión sobre la convivencia, el respeto, la escucha activa y los valores democráticos.
- Información a todas las familias sobre el valor que en el Centro se da a la convivencia y sobre las normas de obligado cumplimiento. Esta información se realiza en encuentros formales como reuniones y entrevistas, se trasmite en documentos escritos (página web, cartas, e-mails,..) y en encuentros informales en momentos de intercambio con familias.
Esas Normas también aparecen recogidas en la Agenda Escolar que reciben los alumnos de 1º de Ed. Primaria a 4º ESO.
- Entrevistas individuales con cada una de las familias de los nuevos alumnos en las que se recoge información y se transmiten las principales líneas educativas del Centro.
- Cuidado especial al trato dado por todo el personal del Centro a alumnos y familias, siempre basado en el respeto y la escucha activa.
- Desde 1º de Ed. Primaria, elección de delegados / encargados en un proceso democrático en el que se reflexiona sobre la figura de un representante, cualidades, responsabilidades.
- Plan de Acción Tutorial centrado en la transmisión de valores democráticos y de respeto al otro y a las diferencias. Se trabaja en cada una de las etapas con talleres específicos, sobre relaciones entre iguales, habilidades de competencia emocional, a través de películas, reflexión sobre temas de actualidad...
El Dpto. de Orientación juega un papel muy importante en este Plan de Acción Tutorial.
- Evaluación periódica a través de instrumentos objetivos del clima de convivencia en el Centro.

- Diseño de actividades complementarias y extraescolares que apoyan y potencian la educación en valores: encuentros deportivos, visitas culturales diversas, celebraciones conjuntas de días señalados (Día de la Constitución, Día de la Paz, Carnaval), actividad grupal de fin de trimestre en la Etapa de ESO...
- Participación en campañas solidarias en colaboración con agentes sociales externos al Centro: operación Navidad, campaña de recogida de alimentos, asociación de vecinos del barrio...
- Control cuidadoso y cercano de los espacios comunes en los tiempos de recreo, por parte del profesorado y de los monitores.
- Observación, recogida de información y seguimiento de los tiempos de recreo atendiendo a distintos criterios, de forma que se puedan llevar a cabo intervenciones que mejoren el uso del espacio por parte de todos los alumnos.
- Control y cuidado por parte de los profesores en los momentos de cambio de aula, especialmente las subidas y bajadas de las escaleras.
- Recogida de información y análisis de la situación social de cada grupo a través de la observación en el aula y en el patio, la comunicación con los profesores la aplicación de *sociogramas* y cuestionarios que ofrece información sobre la situación de los alumnos en sus grupos.
- Intervención en los casos que lo requieren, tras el análisis de los datos obtenidos.
- Intervención de los Tutores y el Departamento de Orientación con los alumnos menos integrados y los recién llegados.
- Intervención inmediata y directa en cualquier situación que suponga una ruptura de las normas o un problema de convivencia.
- Planificación y participación del departamento de Orientación y el Tutor en las tutorías.
- Diseño y desarrollo de acciones formativas dirigidas a los alumnos sobre temas relacionados con los valores y la convivencia: talleres sobre *ciberacoso*, acciones concretas sobre violencia de género, buenos modales, entre otros.
- Desarrollo del programa Encuentros con Familias en el que, mediante charlas o talleres, se fomenta la formación de madres y padres en desarrollo socioemocional y la actuación coordinada de Colegio y familia. Talleres impartidos por el Dpto. de Orientación.
- Empleo de metodologías activas que fomentan la participación de todos los alumnos y la inclusión de aquellos con más dificultades de relación social. El trabajo en grupo se fomenta desde la Educación Infantil. Se emplean técnicas de trabajo en equipo, Aprendizaje Cooperativo...

7. Normas de convivencia y resolución de conflictos

Todos los alumnos tienen los derechos y deberes regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

El otro referente legal fundamental es el ya mencionado Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

En la Agenda Escolar del Colegio se recogen esos derechos y deberes, así como las Normas de Conducta del Centro de obligado cumplimiento, así como las correcciones y sanciones de cada caso.

7.1 Normas y resolución de conflictos en Educación Infantil

Para los alumnos

El conflicto está presente casi de forma permanente en la escuela y especialmente en Educación Infantil, por ello el papel de los adultos es fundamental en esta etapa.

Las características evolutivas de los niños de estas edades hacen difícil “ponerse en el lugar del otro” y entender cómo se siente. Por esta razón, los niños necesitan que un adulto les ayude a solucionar sus problemas, acercándoles a la empatía y la aceptación de las normas de forma cada vez más autónoma.

Uno de los primeros pasos es crear unas normas de funcionamiento en el grupo. A partir de este momento tenemos un marco de referencia en el que movernos todos.

Se trata de normas básicas de convivencia (por ejemplo: no se puede pegar ni molestar, hay que cuidar las cosas, sobre todo las que no son nuestras, después de jugar hay que recoger los juguetes y dejar todo limpio, hay que escuchar cuando nos hablan, etc.). Poco a poco estas pequeñas normas concretas van haciéndose más globales y universales y van conformando las bases de la convivencia dentro de un grupo no solo escolar, sino social.

En cada aula se exponen estas normas con dibujos realizados por la Tutora en el aula de 1º Ed. Infantil y por los propios niños en las clases de 2º y 3º Ed. Infantil. Ellos elaboran y le dan nombre a “las cosas importantes para estar a gusto en cada uno de los espacios del Colegio: la clase, el comedor, el baño y el patio” y qué pueden hacer si tienen un problema.

Una vez tenemos las Normas de Conducta, todos sabemos a qué atenernos, por lo que si alguien las incumple, generalmente se le recuerda la norma y se le retira de la actividad que estuviera realizando de forma momentánea para poder tomar conciencia de lo que ha sucedido. Si se trata de una situación en la que alguien sale

perjudicado, se pide perdón al que se ha molestado o perjudicado. Se procura la restauración del daño producido (p. e. limpiar la mesa que se ha quedado sucia al pintar en ella, arreglar un juguete estropeado o comprar otro, etc.).

El tratamiento de los conflictos en Infantil se centra en las acciones concretas, se interviene en el momento en el que se producen para que adquiera sentido para los niños, transmitiendo desde los adultos la idea de aprendizaje y competencia para mejorar.

Para las familias

En cada curso se entrega a las familias una serie de normas para facilitar el funcionamiento del Colegio. Entre esas normas destacamos las siguientes:

- Se ruega puntualidad en la entrada en clase.
- En caso de que no pueda asistir al Colegio, se os ruega informar de los motivos a la Tutora en persona una vez que se incorpore.
- En la entrada los niños entran solos a la clase, con el fin de que podamos facilitarles su autonomía.
- Si hay algo importante que comentar, se hará a la Tutora antes de empezar las clases.
- El uniforme del Colegio es obligatorio, así como el *baby*. Deberán estar marcados para poder saber de quién es en caso de pérdida. El calzado debe ser cómodo y de velcro, no cordones.
- Si un alumno necesita quedarse al comedor algún día, se debe avisar en Administración el día anterior, y si esto no es posible, a primera hora del mismo día.
- Norma del comedor: es un trabajo de colaboración entre el Colegio y la familia. Desde el Colegio trabajamos que es importante comer de todo, aunque sea poca cantidad.
- La alimentación es un trabajo de todos, familia y Colegio. Hay que procurar que lo que traen para el recreo sea sano. Avisar de cualquier tipo de alergia.
- Al Colegio no hay que traer juguetes ni balones. El Colegio los proporciona.
- Es responsabilidad de los padres devolver cualquier cosa que su hijo se haya llevado del Colegio y no sea suya.

- Enfermedades: Los niños no deben venir al Colegio con fiebre, enfermos o con algo contagioso. Si consideramos que vuestro hijo no está en condiciones de sobrellevar la jornada escolar, llamaremos para que vengáis a recogerlo.
- No se suministrará ninguna medicina en el Colegio.
- Si algún alumno sufriera un accidente en el Colegio:
 - En caso grave, llamaremos directamente al SAMUR.
 - En caso más leve, avisaremos telefónicamente y esperaremos en el Colegio para que lo recojáis.
- La comunicación con las Tutoras se hará en las horas de salida: 12:30 ó 16:00. No se entrará al Colegio, salvo casos de urgencia.
- Los padres deberán recoger a sus hijos a la salida del Colegio: 12:30 y 16:00, procurando ser puntuales. Si es otra persona la que lo recoge, deberá tener autorización formal escrita por parte de los padres en la que figuren sus datos claramente.
- Para plantear alguna queja, la primera persona a la que se debe acudir será la Tutora, si ella no puede solucionar el problema, acudir a Jefatura de Estudios. En caso de que aún no estén satisfechos, acudir a Dirección.

7.2 Normas y resolución de conflictos en Primaria

Para los alumnos.

Las siguientes Normas de Conducta y las sanciones por el incumplimiento de las mismas serán consideradas por todos los alumnos de 2º a 6º de Ed. Primaria, así como para los alumnos de ESO:

1. En la Agenda Escolar se recogen las Normas de Convivencia generales que serán leídas con los alumnos y explicadas por el Tutor a principio del curso.
2. Cada curso de la etapa elabora, en sesiones de Tutoría, un decálogo con las normas que ellos consideran más importantes en su grupo.
3. Las normas estarán expuestas en las distintas aulas para tenerlas siempre a la vista y revisarlas cuando sea necesario. Los delegados de grupo serán los encargados de controlar su cumplimiento e informarán a los Tutores en caso contrario.
4. En los espacios comunes: gimnasio, Taller de Tecnología, Sala de Música y Sala de Informática, también se exponen las normas específicas de cada uno de ellos.

Normas que hay que cumplir en todos los espacios:

En el Colegio destacamos los valores del respeto y el compañerismo y esto implica que:

- Hay que tener una actitud de ayudar a aquellos que lo necesitan.
- Hay que resolver los conflictos de manera pacífica, intentando usar el diálogo y sin recurrir a la violencia: No se puede pegar, ni insultar, ni burlarse, ni provocar.
- Hay que escuchar con respeto las opiniones de los demás, aunque no estemos de acuerdo.
- Hay que obedecer a los profesores, monitores y personal no docente del Colegio. Si un alumno cree que ha sido tratado injustamente por un adulto puede hablarlo con su Tutor/a, si no queda satisfecho con Jefatura de Estudios, y si todavía no ha resuelto su problema, con la Dirección.
- No se pueden coger objetos que no son propios sin permiso de su dueño. Si alguien encuentra un objeto perdido que no es suyo se lo tiene que dar a su Tutor o al profesor.
- Hay que cuidar siempre el material, haciendo un uso adecuado del mismo para que nos dure lo más posible y podamos disfrutarlo todos al máximo.

Además de las normas anteriormente citadas, en cada uno de los siguientes espacios los alumnos tendrán que:

- Saludar educadamente a todos los que nos reciban en el Colegio cada día.
- Asistir a clase todos los días y cumplir el horario con puntualidad.
- Subir las escaleras en orden y siempre en fila para no entorpecer el paso de los demás.
- Dejar los abrigos en el perchero y las mochilas en el suelo donde no molesten para pasar.
- Permanecer en clase con actitud dispuesta ante el trabajo, mostrando interés y esfuerzo en todas las actividades.
- Escuchar al profesor en todo momento y respetar el turno de palabra o intervención en las distintas clases.
- Colaborar con la buena marcha académica de clase y del Colegio, evitando situaciones que distraigan y hagan perder el ambiente de trabajo y estudio.
- No salir del aula en los intercambios de clase. Evitar los gritos y ruidos excesivos mientras llega el profesor.

- Pedir permiso al profesor para levantarse, participar o ir al baño.
- Intentar aprovechar el tiempo del recreo para ir al baño.
- Realizar diariamente los trabajos que el profesor de cada asignatura especifique, tanto en clase, como para casa.
- Salir del aula dejando todo recogido y con las mesas y sillas ordenadas.
- Bajar las escaleras en orden y en fila para evitar incidentes con los demás.

Gimnasio:

- Utilizar las espalderas solo con permiso del profesor.
- Cuidar el material de clase: balones, cuerdas, aros, colchonetas...
- Seguir siempre las instrucciones del profesor.
- Respetar el juego elegido por la mayoría.

Patio de recreo:

- Bajar en orden por las escaleras acompañados por un profesor.
- Utilizar los bancos del patio para sentarse.
- No usar las escaleras de emergencia para sentarse.
- Jugar al balón respetando a los demás, sin dar balonazos, ni golpear con fuerza excesiva.
- Ir al baño siempre con permiso del profesor vigilante del recreo. Procurar dejarlo limpio.
- Utilizar los contenedores de basura, separando basura orgánica y envases de plástico.
- Hacer filas por grupos para subir a las aulas.

Comedor:

- Esperar tranquilos para entrar al comedor, sin gritar ni empujar.
- Lavarse las manos antes de pasar al comedor.
- Sentarse en el sitio asignado por el monitor y esperar a ser servido.
- Comer con educación: con la boca cerrada, bien sentado y utilizando adecuadamente los cubiertos.
- Controlar el tono de voz al charlar con los compañeros de mesa.
- Respetar y obedecer a los monitores en el comedor y en el tiempo de recreo.

Corrección y sanciones

- El incumplimiento de las Normas (leves, graves o muy graves) será corregido con amonestación verbal o escrita, privada o pública.
- Se aplicarán las correcciones o sanciones establecidas en el RRI. (Reglamento de Régimen Interno).
- Pueden corregir al alumno: Monitores, los Profesores, los Tutores, Jefatura de Estudios o Dirección.
- Se espera de todos la responsabilidad en el cumplimiento de estas normas. Su reiterado incumplimiento denota actitud muy negativa y es considerado falta grave.

Sanciones

La finalidad de la sanción será el aprendizaje, el cambio de actitud y la prevención de la reiteración de la falta. Las sanciones deberán contribuir a la mejora del clima de Convivencia del Centro.

Se seguirá el siguiente proceso:

- 1º Se informará a la familia de manera verbal, a través de la Agenda Escolar o con un Parte de Incidencias, dependiendo de la gravedad de la falta.
- 2º En caso de implicación de varios alumnos, se pedirá que entreguen un escrito sobre lo sucedido y se valorada la situación y se les dejará, durante el tiempo de recreo de ese día, en un aula de ESO con trabajo que les haga recapacitar sobre lo sucedido.
- 3º Si la falta se produce durante una clase, por cuestión de disciplina, el alumno será enviado a otra aula con trabajo para hacer.
- 4º En el caso de que la falta se relacionase con el deterioro o rotura de un objeto, el alumno lo restituirá económicamente. Si se tratase de un problema de suciedad, lo tendría que limpiar.
- 5º Si la falta implica un hecho de violencia, los Tutores de los alumnos implicados escucharán a ambas partes y tomarán las medidas oportunas informando a los padres.
- 6º En caso de faltas muy graves o de sucesivas repeticiones de faltas leves o graves se puede llegar a la expulsión temporal según regula el Decreto 15/2007 de 19 de Abril.
- 7º La última medida sería la apertura de un expediente disciplinario.

Representación de la clase

Cada grupo tiene alumnos encargados de diferentes actividades (encargado de escribir la fecha en la pizarra, jefe de mesa que controla silencio y trabajo, revisor de cuadernos y Agendas...) que logran un ambiente de trabajo y convivencia muy positivo en el aula.

Los alumnos están siempre dispuestos a ayudar al profesor y se sienten reconocidos cuando se les asignan las distintas funciones, que van turnándose con todos los alumnos del grupo.

7.3 Normas de conducta para la ESO

El objetivo prioritario con nuestros alumnos de ESO, dadas sus complicadas situaciones familiares y personales, como ya se ha indicado con anterioridad, es conseguir un clima de confianza, igualdad, tolerancia y respeto.

La convivencia en los Centros Escolares se rige por una norma, el Decreto 15/2007, que viene dictada desde las autoridades educativas de la Comunidad de Madrid y a la que estamos sujetos.

Esa normativa se complementa con las siguientes normas internas:

Asistencia y puntualidad.

- La asistencia a clase es obligatoria.
- Hay que estar en el aula puntualmente, a la hora de comienzo de cada clase.
- Es obligatorio justificar al Tutor los retrasos y ausencias a través de la Agenda Escolar.
- No se puede salir del Centro en horario escolar sin una autorización previa de los padres o tutores legales. La notificación se entregará al Tutor al llegar al Centro por la mañana.
- No se puede salir del aula en los cambios de clase sin permiso de un profesor.
- No se puede permanecer en las escaleras ni aulas durante el recreo, salvo indicación de un profesor.

Relaciones personales.

- Saludar y respetar a todas las personas de la Comunidad Educativa.
- Actuar con responsabilidad y serenidad en el aula para lograr un clima de trabajo agradable y que incite al estudio.
- Evitar la crítica destructiva y expresiones o comentarios que molesten a los demás.

- Aceptar con respeto las correcciones hechas por cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Escuchar a quien está hablando, no interrumpir. Pedir turno de palabra y saber esperar hasta que sea concedido.
- Ante una situación conflictiva, evitar toda discusión y comentar el problema a un profesor, Tutor o Jefe/a de Estudios (seguir este orden).
- No se permite el uso de dispositivos electrónicos ni teléfonos móviles o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros en cualquier recinto del Colegio. Si a pesar de esta prohibición el alumno acudiera con algún dispositivo, el Centro no se responsabiliza de su posible pérdida, robo o deterioro.

Actividad académica

- Mantener el silencio en el aula durante las explicaciones o comentarios del profesor.
- Permanecer en el aula con actitud positiva, mostrando interés, esfuerzo y ganas de aprender. Compartir conocimientos y ayudar a los compañeros mejora el entorno.
- Colaborar con la buena marcha académica de clase y del Colegio, evitando situaciones que distraigan y hagan perder el ambiente de trabajo y estudio.
- Realizar los trabajos que los profesores manden en el aula o como trabajo fuera de clase.

Cuidado del material

- Respetar las instalaciones comunes: gimnasio, servicios, comedor, biblioteca, aula de informática y cuidar el mobiliario.
- Dejar los materiales de tipo edding, cutters, aerosoles, propios de ciertas materias, como Tecnología y/o Plástica, en el aula correspondiente y usarlos solo con permiso de un profesor.
- Mantener el material propio y común limpio y ordenado.
- Hacerse cargo del coste económico de las instalaciones o material, si lo estropeas o lo rompes.
- No se debe jugar con balones, pelotas u otros objetos en el aula ni en las escaleras.
- Se debe traer el material que necesitas para cada una de las actividades que realices en clase, así como la Agenda Escolar.
- Vestir el uniforme o el chándal del Colegio los días correspondientes. En caso de no poder hacerlo, presentar justificación escrita de los padres en la Agenda Escolar.
- No debes apropiarte de ningún objeto ajeno, en caso de encontrarlo, debes dárselo al profesor.

Recreos

Los alumnos de 1º y 2º ESO realizan su tiempo de recreo en el patio del Colegio, mientras que los alumnos de 3º y 4º ESO salen al parque acompañados por profesores del Centro.

Recreo en el patio:

- Bajar en orden por las escaleras de emergencia en el caso de 2º ESO acompañados por un profesor.
- Utilizar los bancos del patio para sentarse.
- No usar las escaleras de emergencia para sentarse.
- Jugar al balón respetando a los demás, sin dar balonazos, ni golpear con fuerza excesiva.
- Respetar la zona de fútbol y la zona de baloncesto.
- Ir al baño siempre con permiso de un profesor vigilante del recreo. Procurar dejarlo limpio.
- Utilizar los contenedores de basura, separando basura orgánica y envases de plástico.
- Hacer filas para subir a las aulas: 2º ESO sube por las escaleras de emergencia.

Recreo en el parque:

- Bajar en orden por las escaleras y esperar en la entrada a los profesores acompañantes.
- Nunca ir solos. Si algún alumno se queda rezagado en el baño, hará el recreo en el patio.
- Llevar balones de fútbol y baloncesto para jugar en las canchas. Debe haber un alumno encargado de llevarlos y traerlos.
- Respetar las mismas normas que dentro del Centro.
- Seguir las instrucciones de los profesores en todo momento.

Representación de la clase

En todos los grupos se escogerán, a través de votaciones democráticas, la figura de **delegado** y **subdelegado** de la clase.

Esta figura deberá representar la opinión de la clase y no la suya propia en las reuniones con el profesorado.

El delegado deberá tener un comportamiento respetuoso con sus compañeros y cumplir la Normativa del Centro. En caso contrario, podría ser destituido por el Tutor y se plantearía una nueva votación.

Además, otra figura importante es el **mediador**, alumno encargado de intervenir en los conflictos entre sus compañeros para mantener un clima adecuado de convivencia en su grupo y en la relación con los demás compañeros en los tiempos de recreo.

Responsabilidad de los padres

- Los padres o tutores legales de los alumnos velarán para que sus hijos cumplan las normas generales comunicadas por los Tutores y Dirección.
- Revisarán periódicamente la Agenda Escolar, canal de comunicación Colegio-Familia.
- Los padres o tutores legales asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley.
- Es obligación de los padres o tutores legales asistir a las entrevistas programadas por los Tutores o Dirección, siendo colectivas o individuales.
- Deben revisar la realización de los deberes diariamente.
- Se considera oportuno comentar que, antes de dar la razón de forma gratuita, en cuestión de disciplina, a su hijo, hablen con el Tutor para tener mayor conocimiento de los hechos.
- Se pasará un documento a los padres y madres para que autoricen que las imágenes de sus hijos puedan salir en la página web del Colegio en alguno de los artículos que se van realizando y colgando a lo largo del curso.
- Las circulares informativas, autorizaciones de salidas, justificantes de retrasos y ausencias y notas en la Agenda Escolar, que envía el Colegio, serán siempre firmadas por los padres o tutores legales y entregadas por el alumno al Tutor.
- En caso de enfermedad de un alumno, se llamará a los padres para que pasen a recoger a su hijo o autoricen a que pueda marcharse a casa. Entregará una justificación en la Agenda Escolar una vez incorporado a las clases. En el Colegio no se proporciona ningún tipo de medicación.
- En caso de accidente grave de un alumno, se avisará al servicio de SAMUR y se avisará de inmediato a los padres.

8. Faltas de disciplina y sanciones

Se recogen en este apartado las faltas de disciplina y sus respectivas sanciones; tanto la clasificación de las faltas como las sanciones propuestas están basadas en el Decreto 15/2007.

Independientemente de las sanciones impuestas de acuerdo al Decreto, el Equipo Directivo en conversación con el Tutor, podrá decidir la no participación de un alumno en determinadas actividades cuando éstas conlleven una responsabilidad añadida a la tarea del profesor. Esta circunstancia se refiere especialmente a actividades realizadas fuera del Centro, como las excursiones, visitas culturales y salidas largas.

Se Consideran faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las Normas de Convivencia del Centro.

Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves.

La tipificación de las mismas, así como las sanciones correspondientes, figuran en el Reglamento de Régimen Interior.

8.1 Faltas Leves

Se califica como falta leve cualquier infracción de las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no tuviera la consideración de falta grave ni muy grave.

- Faltas de asistencia o puntualidad sin justificar.
- No asistir a clase correctamente uniformado.
- Romper el ritmo de la clase constantemente, manteniendo una actitud incorrecta que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
- Uso de vocabulario o expresiones gestuales inadecuadas a compañeros o Profesores.
- No realizar los trabajos indicados por los Profesores.
- No cuidar ni respetar materiales, instalaciones, ni el conjunto del edificio escolar (fachadas, extintores, canastas, ordenadores...)
- El uso de móviles o dispositivos electrónicos.
- No traer material adecuado y necesario para cada área.
- No traer la Agenda Escolar.
- No presentar firmadas las notificaciones que el Tutor o los profesores pongan en la Agenda Escolar.
- Comer o beber en el aula sin permiso expreso de un profesor.
- Masticar chicle o comer golosinas.
- Otras faltas similares.

Las Sanciones para las Faltas Leves serán las siguientes:

- a. Amonestación verbal o escrita.
- b. Privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida de aplicación inmediata.
- c. Expulsión de la sesión de clase con inmediata comparecencia ante Jefatura de Estudios.
- d. Permanencia en el Centro después de la jornada escolar.
- e. Retirada del móvil o dispositivo electrónico utilizado hasta que sea recogido por los padres en horario de Dirección.
- f. Realización de tareas o actividades de carácter académico.

8.2 Faltas Graves

- Reiteración en el mismo trimestre de 2 o más faltas leves.
- Incumplimiento de la sanción impuesta por una falta leve.
- Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el derecho al estudio.
- Los actos de incorrección, amenazas, violencia física y/o verbal o desconsideración con otros compañeros o miembros de la Comunidad Escolar.
- Los actos de indisciplina y los que perturben el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- Los daños causados en las instalaciones, el material del Centro o en las pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa.
- La incitación a cometer una falta contraria a las Normas de Convivencia.
- Otras faltas similares.

Las Faltas Graves serán sancionadas de la siguiente manera:

- a) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- b) Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar.
- c) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del Centro.
- d) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.
- f) Expulsión del Centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras d), e) y f) del apartado anterior, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

8.3 Faltas Muy Graves

- La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- Incumplimiento de la sanción impuesta por una falta grave.
- Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del Centro.
- El acoso físico o moral a los compañeros.
- El uso de la violencia (física o verbal), las amenazas, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad de los compañeros o demás miembros de la Comunidad Educativa.
- La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Hurtos (dinero, material...)
- La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte de agresiones o humillaciones.
- Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido de las instalaciones, los materiales y los documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.
- La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- El uso, la incitación al mismo o la introducción en el Centro de objetos (navajas, mecheros...) o sustancias perjudiciales para la salud (alcohol, tabaco, drogas...) o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa.
- La pertenencia a grupos de intimidación o colaboración con ellos, tanto si actúan dentro como si lo hacen fuera del Colegio.
- Otras faltas muy graves similares.

Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes sanciones:

- a) Realización de tareas en el Centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.

- b) Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria.
- g) Expulsión definitiva del Centro.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras b), d) y e) del apartado anterior, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

En el caso de expulsiones temporales de determinadas clases o del Centro, el Colegio determinará el cauce para la realización de pruebas de evaluación –exámenes, presentación de trabajos...- de carácter obligatorio, fijando el momento o momentos en que deban llevarlos a cabo.

La aplicación de las sanciones previstas en las letras f) y g) del apartado 2 se producirá cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa. Asimismo, se adoptará esta sanción en caso de agresión física, amenazas o insultos graves a un Profesor.

En todo lo relativo a inasistencia injustificada a las clases, los órganos competentes para adopción de sanciones, los criterios para adoptarlas, las circunstancias agravantes y atenuantes, la reparación de daños y los procedimientos sancionadores –tanto el procedimiento ordinario como el especial-, el Colegio sigue lo indicado en el Decreto 15/2007, en sus artículos 15-28.

Criterios para la Adopción de Sanciones

Se tendrá en cuenta:

- El carácter prioritario de los derechos de la mayoría de los miembros de la Comunidad Educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso.
- La edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno.

- Las sanciones deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del Centro.

Circunstancias Atenuantes o Agravantes

Para la imposición de una sanción se valorarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurren en el incumplimiento de las Normas de Convivencia.

Atenuantes:

- El arrepentimiento espontáneo
- La ausencia de intencionalidad
- La reparación inmediata del daño causado

Agravantes

- La premeditación y la reiteración
- El uso de la violencia, actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio y acoso dentro y fuera del Centro.
- Causar daño de manera individual o en grupo a cualquier miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física, o psíquica o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.

9. Protocolo en caso de maltrato infantil

Ya se ha hecho referencia a la situación familiar de nuestros alumnos en varios de los apartados de este Plan de Convivencia y, desgraciadamente nos hemos encontrado, a lo largo de nuestra historia, con varios casos de violencia en el hogar que han afectado directamente al Centro. Son situaciones en las que se han visto implicadas principalmente alumnas del Colegio y uno de sus progenitores, que ha ejercido un acto de violencia física contra ellas.

Ante estas circunstancias, nos vimos en la necesidad de establecer un protocolo que nos ayudara a intentar poner una solución a esos casos.

1. Cualquier miembro del Claustro puede recibir información por parte de la alumna de la situación en la que se está viendo. Procuramos que la persona de referencia sea el Tutor o Tutora del grupo en el que se encuentra, pero a veces el alumno o alumna tiene más confianza con otro profesor o profesora del Colegio.
2. Si hay signos claros de violencia física (marcas corporales que lo puedan indicar), el caso se pone en conocimiento del Tutor o Tutora del grupo, Dpto. Orientación, Jefatura de Estudios y Dirección.

Se recogen por escrito los hechos, preguntado el alumno o alumna cómo se han producido y se decide el paso siguiente.

3. Si las lesiones son evidentes, se toma la decisión de contactar con los servicios de SAMUR, Agentes Tutores, Policía Nacional y Servicios Sociales.

Hay muchas familias en nuestro Centro que están intervenidas por Servicios Sociales, como ya se ha comentado con anterioridad.

4. Se siguen las instrucciones de las instituciones pertinentes y se apoya al alumno o alumna en todo lo que está en nuestra mano, hasta el punto de que si no cuentan con algún familiar que pueda hacerse cargo, serán acompañados por un profesor del Centro con el que se vea tranquilo y seguro a presentar denuncia en caso necesario.

5. El Dpto. de Orientación del Centro juega un papel crucial en estos casos, tanto con el alumno o alumna víctima de la situación, como con los profesores y el grupo de referencia del alumno a alumna.

Será función de este departamento ofrecer estrategias de actuación a los profesores y compañeros del alumno o alumna durante el período en el que se encuentre fuera del Centro y en el momento en el que pueda incorporarse.

6. Incluso en los casos en los que, por la razón que sea, el alumno o alumna no se vuelva a incorporar, el Dpto. de Orientación hará un seguimiento de la actitud del grupo para “cerrar definitivamente” ese caso.

7. Desde el Colegio se continúa pendiente de todo lo relacionado con el caso y los Tutores, los profesores, el Dpto. de Orientación o miembros de la Dirección del Centro se ponen a disposición de las instituciones legales (Servicios Sociales, CAI – Centro de Atención a la Infancia, Policía Nacional, Juzgados de Familia...) para aquello que se les solicite.

10. Procedimiento en caso de acoso escolar.

El acoso escolar, sea del tipo que sea (incluido el *ciberacoso*) es considerado una falta muy grave en el Decreto 15/2007 (artículo 14).

Teniendo en cuenta las consecuencias que conlleva, es necesario tener un protocolo específico para estos casos; este protocolo responde a las Instrucciones provenientes de la Comunidad de Madrid, de 2 de noviembre de 2016.

El protocolo se activa en el mismo momento en el que se detecta un posible caso de acoso escolar o *bullying*.

Desde el Colegio San José –Lucero entendemos que el objetivo prioritario del Centro es lograr un ambiente agradable y seguro para los alumnos. Se desarrollarán todo tipo de actividades y estrategias para evitar que se pueda producir un hecho de estas

características, pero si aún así, se produjera, debemos estar preparados y por eso seguimos los pasos indicados por la Comunidad de Madrid en su Protocolo de Actuación en Caso de Acoso Escolar.

Desde la observación y el seguimiento en aulas y momentos de recreo, en el Centro se logra identificar de forma clara a los sujetos más aislados o rechazados del grupo, además de aquellos que según ellos mismos o por percepciones de sus compañeros, pueden estar ya sufriendo algún tipo de acoso. El clima de confianza y de ayuda que se fomenta en nuestro Centro nos permite conocer estas posibles situaciones, puesto que los mismos alumnos o sus compañeros se atreven a denunciarlas.

El Protocolo establecido por la Comunidad de Madrid es muy concreto en cada una de sus fases, existiendo además formularios digitales para cada una de ellas.

1. En cuanto se detecta una posible situación de acoso, el Protocolo se pone en marcha. Llegan a Dirección los indicios de ese posible acoso escolar a un alumno.
En el anexo I.a se recoge la información sobre la denuncia.
El anexo I.b permite que sea el propio alumno presuntamente acosado quien realice dicha denuncia.
2. Inmediatamente, la Directora pondrá los hechos en conocimiento de los Tutores, tanto del alumno presuntamente acosado, como de los presuntos acosadores.
También serán puestos en alerta los profesores que estén en contacto con esos alumnos. Comenzará un periodo de observación, vigilancia y de recopilación de información sobre el caso.
En el Anexo II, que será cumplimentado por la Directora, quedarán recogidos los datos obtenidos sobre el caso.
3. La Directora convocará una reunión con Jefatura de Estudios, los Tutores de los alumnos implicados y el Orientador, en la que se informará de todos los datos.
Esta reunión, recogida en el anexo III, servirá para decidir sobre la existencia o no del caso de acoso y las medidas a tomar, pudiéndose dar tres situaciones:
 - a. No hay indicios de acoso: no se activa el plan de intervención, pero se mantiene vigilancia.
 - b. No es concluyente: se planifica nueva observación hasta tener nuevos datos para poder decidir y se establecen medidas de vigilancia provisionales de las que se informa a la familia del presunto acosado.
 - c. Sí hay evidencias de acoso: se inicia procedimiento disciplinario y se cumplimenta el anexo IV.
4. En el Anexo IV se recogen las medidas sugeridas para intervenir, tanto con la víctima, como con los agresores.

Medidas que se tomarán en el Centro, pero también se comunicarán a las familias de ambas partes implicadas la situación y se les dará apoyo y estrategias de actuación desde el Dpto. de Orientación del Colegio.

5. Mediante el Anexo V, se notificará a Inspección Educativa la existencia de un caso de acoso y se informará de los datos de la víctima y el agresor o agresores implicados, así como de las medidas preventivas tomadas por el Centro.
6. En caso de que los hechos sean de extrema gravedad, se informará a Fiscalía de Menores en alumnos mayores de 14 años, y si fuesen menores, se informará a los Servicios Sociales correspondientes, mediante el Anexo VI.

En todo momento se tratarán los hechos con la máxima confidencialidad y se procurará que las actuaciones llevadas a cabo sirvan de ejemplo y de mejora en el clima de convivencia de nuestro Centro.

Además, en el DOC de cada curso escolar se cumplimentan las tablas del Anexo VII, en las que se recogen los datos relativos a las faltas cometidas por nuestros alumnos a lo largo del curso y las sanciones impuestas para procurar mantener nuestro objetivo: ofrecer un Colegio el que el RESPETO y todo lo que este conlleva, sea la máxima de toda nuestra Comunidad Educativa.